



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

EXTREMADURA

CURSO 2021-22

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

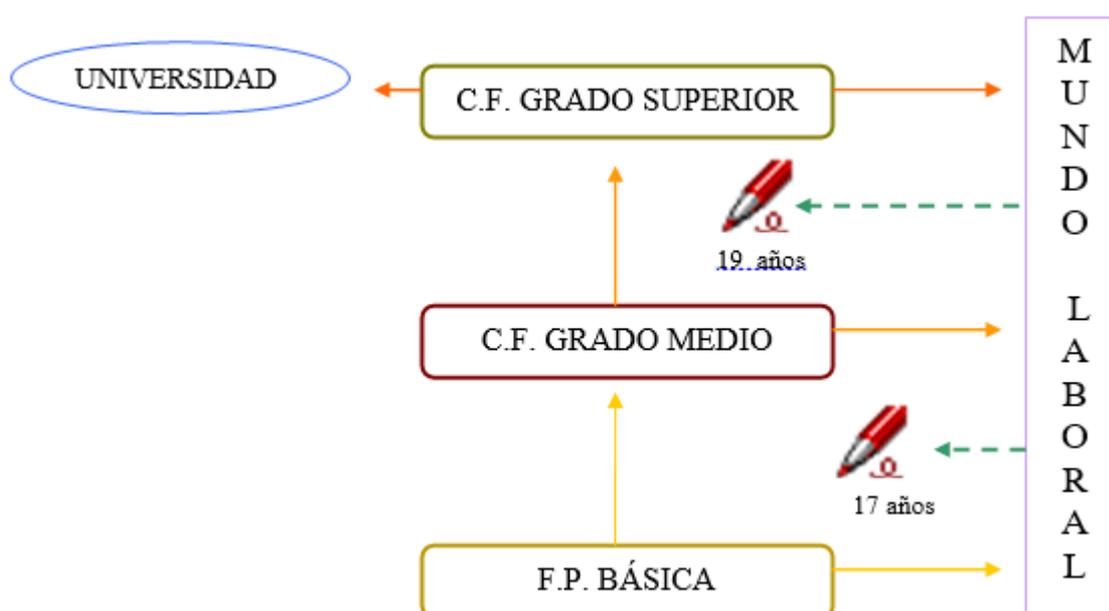
iberCaja
Obra Social



PRUEBA DE ACCESO GRADO SUPERIOR EXTREMADURA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

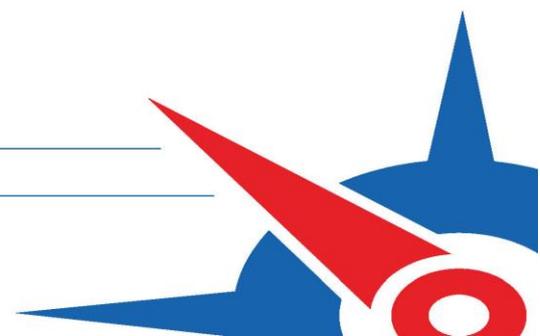
1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO SUPERIOR, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También podrán presentarse:

- Quienes tengan ya superada la prueba y deseen elevar su calificación.
- Quienes deseen acceder a familias profesionales distintas a las de la opción por la que superaron la prueba.



La superación de esta prueba permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior vinculados a la parte específica de la prueba por la que haya optado el aspirante, así como a los ciclos formativos de grado medio.

Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza, deberá participar en el proceso de admisión a ciclos.

Para el acceso a grado superior **a partir del 2016** se tiene **acceso directo con el título de técnico de grado medio**. Por tanto **no es necesario presentarse a la prueba**

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- **10%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba*

Dentro del **grupo de acceso mediante prueba la prioridad** se establecerá:

1º Quienes tengan la prueba de acceso por la opción preferente a ese ciclo

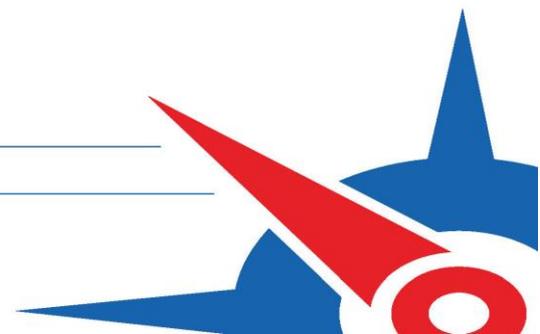
2º Quienes tengan la prueba de acceso por otra opción.

*En este porcentaje de reserva se incluirán también aquellos que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Quienes tengan superada la **prueba de acceso a la universidad** para **mayores de 25** no tienen que realizar la prueba de acceso, están exentos. En este caso hay que acompañar a la solicitud del certificado que acredite la fecha de superación de la prueba, la calificación obtenida en la misma y la opción de dicha prueba. El aspirante obtendrá una certificación de la opción correspondiente según la relación de opciones entre pruebas, que le permitirá cursar un ciclo formativo de grado superior en Extremadura, si obtiene plaza en los respectivos procesos de admisión. No obstante, será posible solicitar admisión a ciclos formativos del sistema educativo en Extremadura con el certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, sin necesidad de obtener el certificado de superación de la prueba de acceso.

Relación entre pruebas

Opción de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Opción de la Prueba de Acceso a Grado Superior
A (Arte y Humanidades)	A
B (Ciencias)	C
C (Ciencias de la Salud)	C
D (-Ciencias Sociales y Jurídicas)	A



E (Ingeniería y Arquitectura)	B
--------------------------------------	----------

- El resto de las plazas escolares se destinará a las vías de acceso Directo:
65% para acceso con título de Bachillerato o equivalente
25% para título de Técnico de Grado Medio.

Dentro de estos cupos se reservará a su vez:

- 5% para personas con discapacidad (alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 5% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Estos tendrán acceso preferente para los ciclos formativos de grado medio y superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas.
- 10 % para aspirantes con un contrato para la formación y el aprendizaje en vigor

Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

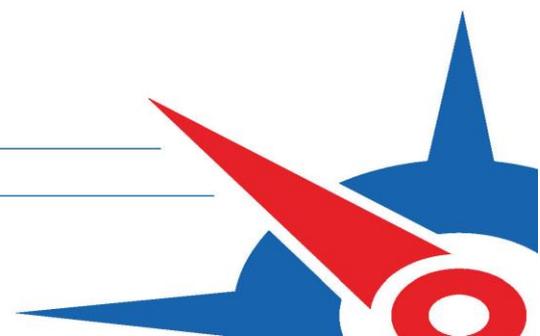
Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**.

Quienes habiendo superado las pruebas de acceso a Ciclos formativos en convocatorias anteriores deseen una **mejora de la calificación obtenida, podrán presentarse** de nuevo. En todo caso, se mantendrá la validez y efectos de la nota final de la prueba anterior cuando su calificación fuese superior a la obtenida en la nueva convocatoria

2. REQUISITOS

- Tener, como mínimo, **19 años** o cumplidos en el año de realización de la prueba y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:
 - Título de Bachiller o equivalente (B.U.P, C.O.U, Bachillerato Experimental)
 - Título de Técnico
 - Título de Técnico Superior
 - Título de FP II
 - Título Universitario
 - Otros títulos declarados equivalentes a los anteriores



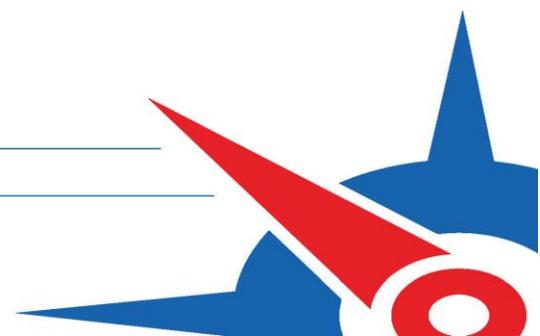
3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

PARTE COMÚN:

- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera Inglés o Francés
- Matemáticas

PARTE ESPECÍFICA: Hay que examinarse de una de la opción elegida.

OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
A	A1. Economía y Economía de Empresa A2. Inglés A3. Francés A3. Psicología	-Administración y gestión. -Comercio y Marketing. -Hostelería y turismo. -Servicios Socioculturales y a la Comunidad -Imagen y Sonido: Producción de Audiovisuales
B	B.1 Dibujo Técnico B.2 Tecnología Industrial B.3 Física	- Informática y Comunicaciones. - Edificación y obra Civil. - Fabricación Mecánica. - Instalación y Mantenimiento. - Electricidad y electrónica. - Madera, Mueble y corcho. - Artes Gráficas. - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Textil, Confección y Piel. (Todos excepto Curtidos y Ennoblecimiento Textil) - Imagen y sonido. - Industrias Extractivas - Vidrio y Cerámica - Arte y artesanía - Energía y agua. - Marítimo – Pesca (todos excepto Producción Acuícola)



OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
C	C. 1 Ciencias de la Tierra y Medioambientales C.2 Química C.3 Biología	- Química. - Actividades Físicas y Deportivas. - Agraria. - Imagen Personal. - Sanidad. - Seguridad y Medio Ambiente - Industrias Alimentarias. - Marítimo –Pesquera: Producción Acuícola - Textil, confección y piel: Curtidos y procesos de ennoblecimiento textil.

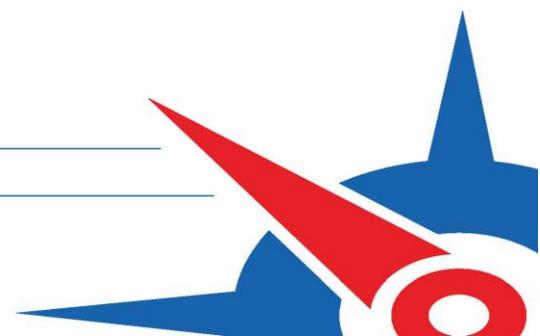
4. EXENCIONES

Se está exento de la parte común si se acredita alguna de las siguientes circunstancias:

- La superación en su totalidad de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en otra convocatoria.
- Haber superado la prueba en alguna otra opción, diferente a la que ahora se presenta

Se está exento de la parte específica, (con validez únicamente para la opción elegida por el aspirante), si se acredita alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado en convocatorias anteriores esa parte de la prueba.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2, de alguna de las familias profesionales relacionadas con la opción de la parte específica elegida.
- Tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en un campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales vinculadas con la opción de la parte específica elegida.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar equivalente a efectos profesionales, a un título de Técnico de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta
- Tener la consideración de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento para el acceso a la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.



5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes de la misma. La nota final de la prueba será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo **positiva la calificación de 5 puntos o superior**. Será necesario obtener un mínimo de **4 puntos** en cada una de las partes de la misma. Si alguna de las partes de la prueba tiene una puntuación inferior a cuatro, la prueba se considera no superada.

Los aspirantes podrán solicitar presentarse a “**Mejora de calificación**”, en todos aquellos ejercicios exentos o que puedan quedar exentos en la convocatoria correspondiente. De igual modo, en los ejercicios incluidos en partes que estén o pueden llegar a estar exentas en la convocatoria correspondiente

6. PLAZOS 2022

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- Entre el **21 de marzo y el 6 de abril DE 2022**, ambos inclusive.

PERIODO DE REALIZACIÓN

- Publicación de los centros para realizar examen: **10 de mayo de 2022**
- **Realización de examen: 18 de mayo de 2022**
- Publicación provisional de resultados: **30 de mayo de 2022**

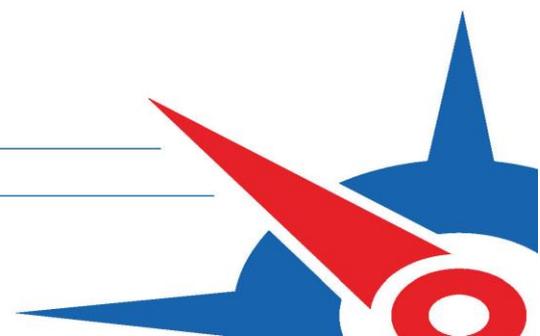
7. SOLICITUD DE ADMISIÓN

En la convocatoria se indica que en un mismo curso escolar una persona no se podrá inscribir en las pruebas de acceso a ciclos formativos de FP en más de una Comunidad Autónoma. El incumplimiento de esta condición supondrá la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución de las tasas abonadas (se certifica entregando la declaración jurada).

Hay que presentar una única solicitud; en el caso de presentarse varias se anulan. Se pueden presentar presencialmente en cualquier IES de Extremadura o a través de la plataforma [rayuela](http://rayuela.es).

Cada centro receptor de solicitudes publicará la relación de centros en los que deban examinarse los aspirantes.

Puedes localizar toda la información necesaria para realizar la solicitud en: <http://bit.ly/1b0uMlw>



8. CONVOCATORIA 2022

Se puede acceder al documento desde el siguiente enlace:

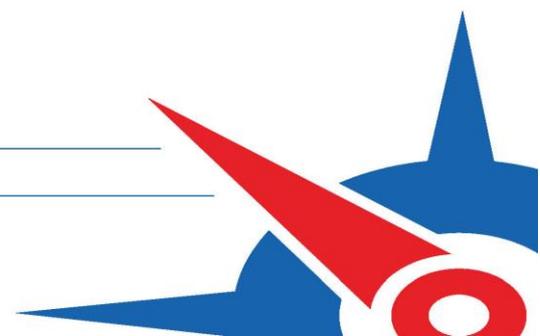
[DOE n.º 234 - 7-diciembre-2021 \(educarex.es\)](#)

Más información sobre el acceso a Grado Superior mediante prueba:

<http://orienta.ibercaja.es/Zona-J%C3%B3venes/-Quiero-tener-una-Profesi%C3%B3n/Tengo-graduado-ESO/-Prueba-de-Acceso-a-Grado-Superior>

Buscador de información de cada Ciclo Formativo de FP:

<http://orienta.ibercaja.es/Zona-J%C3%B3venes/-Todos-los-estudios>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Enero 2022

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79